

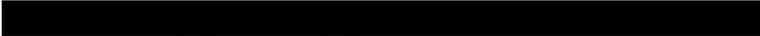
Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gobernante (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 586/2021, de 15 de noviembre (BOCM de 1 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 872/2022, de 29 de abril (BOCM de 12 de mayo), de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 22 de diciembre), modificado por Resoluciones de 18 de enero de 2024 (BOCM de 29 de enero) y de 2 de febrero (BOCM de 14 de febrero).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/gobernante-estabilizacion#panel-277680>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 05 de marzo de 2024
El Secretario Titular del Tribunal

 el día 05/03/2024 con un certificado emitido por SIA SUB01

Fdo.: Félix Roldán Urrutia

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

ANEXO

RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
AGUADO GARCIA, BEATRIZ	***4756**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (15min más por cada 60min de examen).
GARCÍA MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS	***0171**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.
MARCOS HERRERO, VANESA	***0394**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA. Ampliación tiempo: CONCEDIDA (*).
MARTIN BLAZQUEZ, ANA MARÍA	***6144**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.

(*) sujeto a notificación individual